



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2305-2014-JUS
JR. VICTORIA GARMA N°335, CERCADEO DE HUANCAVELICA
Y PROVINCIA DE HUANCAVELICA,

EXP. N° 182-2015-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N° 198-2015 CCG/Huancavelica

En la ciudad de Huancavelica distrito de Huancavelica siendo las 09:30 a.m. horas del día 26 del mes de Noviembre del año 2015, ante mi YANETH ROSA RUIZ ATENCIO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40173584 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 25635 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 2398, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **HAYDEE MATAMOROS CURIPACO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10124634, con domicilio Av. Andrés Avelino Cáceres n°741 Barrio de Yananaco, provincia y departamento de Huancavelica y la parte invitado: **FELICIANO SULLCA CHIROTE PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA** identificado con Documento Nacional de Identidad N°23717190 con domicilio en Jr. Nicolás de Piérola N°254 Cercado de Huancavelica Departamentos De Huancavelica y con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (1) folio(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

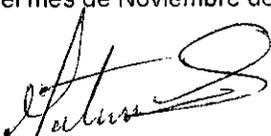
DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

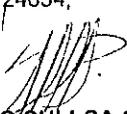
- El solicitante manifiesta que el Gobierno Regional desconoce el Contrato N°338-2015 argumentando que todo el proceso de selección se anulara y el contrato no tiene validez
- El Invitado refiere que no tiene una Resolución Autoritativa para poder llegar a un acuerdo sobre este conflicto materia de conciliación.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:07 horas del día 26 del mes de Noviembre del año 2015., en señal de lo cual firman la presente Acta N° 198-2015


HAYDEE MATAMOROS CURIPACO
DNI N°10124634,


FELICIANO SULLCA CHIROTE
PROCURADOR DEL GOBIERNO
REGIONAL DE HUANCAVELICA
DNI N°23717190


Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Yaneth Rosa Ruiz Atencio
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 25635
Reg. de Conciliador en Familia N° 2398
Abogado Reg. C.A.C. N° 7927